

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
AD-FI-EPMPQ-001-2021**

MSC. CARLOS ALFONSO POVEDA MERINO
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que,** el artículo 227 de la norma ibídem, determina: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*
- Que,** el artículo 288 de la Carta Magna, dispone: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*
- Que,** el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen, entre otras, las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;
- Que,** el artículo 6, numeral 13, ibídem, dice: *“Definiciones. - (...) 13. Feria Inclusiva: Evento realizado al que acuden las Entidades Contratantes a presentar sus demandas de bienes y servicios, que generan oportunidades a través de la participación incluyente, de artesanos, micro y pequeños productores en procedimientos ágiles y transparentes, para adquisición de bienes y servicios, de conformidad con el Reglamento (...)”;*
- Que,** el artículo 24 de la Ley indicada, señala: *“Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación... El Reglamento establecerá las formas en que se conferirán las certificaciones o los mecanismos electrónicos para la verificación a que se refiere el inciso anterior”;*
- Que,** el artículo 59.1 de la mencionada ley, determina: *“Feria Inclusiva. - La Feria Inclusiva es un procedimiento que se utilizará preferentemente por toda entidad contratante, con el objeto de adquirir obras, bienes y servicios de producción nacional, catalogados o normalizados, no catalogados o no normalizados. En este procedimiento únicamente*

podrán participar, en calidad de proveedores los productores individuales, las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, las unidades económicas populares, los artesanos, las micro y pequeñas unidades productivas”;

- Que,** el artículo 1 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que el Sistema Nacional de Contratación Pública es de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de dicha Ley;
- Que,** el artículo 20 de la norma *Ibíd*em, establece que para cada proceso contractual se elaborarán los pliegos correspondientes, los cuales serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;
- Que,** el artículo 27 del Reglamento señalado, dispone: *“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley, para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación”;*
- Que,** el artículo 67 del Reglamento General, establece: *“Ferias inclusivas. - Las ferias inclusivas previstas en el artículo 6 numeral 13 de la Ley son procedimientos que desarrollarán las entidades contratantes, sin consideración de montos de contratación, para fomentar la participación de artesanos, micro y pequeños productores prestadores de servicios. Las invitaciones para las ferias inclusivas a más de publicarse en el portal www.compraspublicas.gov.ec se publicarán por un medio impreso, radial o televisivo del lugar donde se realizará la feria. Las ferias inclusivas observarán el procedimiento de contratación que para el efecto dicte el SERCOP”;*
- Que,** el capítulo VI, del título V, sección I de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establece el procedimiento de Ferias Inclusivas;
- Que,** el Capítulo IX, Título V, Libro I.2 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito establece la creación y el objeto de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito;
- Que,** a través de Ordenanza Metropolitana No. 259 de 18 de octubre de 2018, el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a esa fecha, sancionó la mencionada Ordenanza, con la que se reforma la Ordenanza No. 0539, para el Fomento, desarrollo y fortalecimiento de la economía popular y solidaria de las ferias inclusivas en el Distrito Metropolitano de Quito;
- Que,** a través de Oficio No. EPMPQ-GG-2021-0151-O de 23 de febrero de 2021, el Eco. Mauricio Tayupanta Noroña, Gerente General a la fecha, solicita al Mgs. Michel Rowland García, Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción: *“(…) observando estrictamente la normativa legal vigente, sin embargo, previo a la publicación del proceso (inicio de la etapa precontractual) se requiere de su participación, por lo que mucho agradezco se sirva delegar a un funcionario de Quito Honesto para el acompañamiento pertinente”;*
- Que,** con Oficio No. CMLCC-PRE-2021-0163-O de 27 de febrero de 2021, el Mgs. Michel Rowland García, Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, informa al Gerente General de la EPMPQ, a la fecha: *“(…) remito el Informe de acompañamiento No. CMLCC-DPC-2021-029 que contiene el análisis y observaciones al proceso antes mencionado, en el cual se ha verificado a detalle el cumplimiento de la*

normativa emitida para el efecto y la correspondiente aplicación del procedimiento preestablecido. Existen múltiples observaciones que deben ser atendidas oportunamente. Debo mencionar además que, este proceso continuará siendo monitoreado hasta la finalización de la etapa precontractual sea con la adjudicación o declaratoria de desierto (...)”;

- Que,** a través de Estudio Técnico de 24 de marzo de 2021, elaborado por Jonathan Chávez Serrano, Técnico Administrativo; y, aprobado por el Ing. Augusto González Ortiz, Coordinador Administrativo a la fecha, se determina la necesidad de la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE PARADAS, UNIDADES MÓVILES Y CONTROL DE PLAGAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA EPMPQ;
- Que,** mediante Estudio de Mercado de 24 de marzo de 2021, elaborado por Jonathan Chávez Serrano, Técnico Administrativo; revisado por el Ing. Augusto González Ortiz, Coordinador Administrativo a la fecha; y, aprobado por el Ing. Marcelo Rodríguez Cano, Gerente Administrativo Financiero, se estableció el presupuesto referencial para el “SERVICIO DE LIMPIEZA DE PARADAS, UNIDADES MÓVILES Y CONTROL DE PLAGAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA EPMPQ”, en un monto de USD \$ 1'300.577,48 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no incluye IVA;
- Que,** los Términos de Referencia del procedimiento para el “SERVICIO DE LIMPIEZA DE PARADAS, UNIDADES MÓVILES Y CONTROL DE PLAGAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA EPMPQ”, fueron elaborados por Jonathan Chávez Serrano, Técnico Administrativo; revisados por el Ing. Augusto González Ortiz, Coordinador Administrativo a la fecha; y, aprobados por el Ing. Marcelo Rodríguez Cano, Gerente Administrativo Financiero, con fecha 24 de marzo de 2021;
- Que,** a través de Certificaciones POA Nos. 179 y 180 de 30 de marzo de 2021, la Gerencia de Planificación certifica que la tarea: “SERVICIO DE LIMPIEZA DE PARADAS, UNIDADES MÓVILES Y CONTROL DE PLAGAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA EPMPQ”, consta en el Plan Operativo Anual 2021, en los proyectos denominados: “PROYECTO 3 OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO” y “PROYECTO 2 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO”, respectivamente;
- Que,** mediante Certificación Presupuestaria No. 260 y Certificación Presupuestaria Futura No. 261 de 30 de marzo de 2021, la Unidad de Presupuesto certifica la existencia de fondos en las Partidas Presupuestarias No. 5.3.02.09 y 7.3.02.09, denominadas: “Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones”, para el “SERVICIO DE LIMPIEZA DE PARADAS, UNIDADES MÓVILES Y CONTROL DE PLAGAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA EPMPQ”;
- Que,** a través de Oficio No. EPMPQ-GG-2021-0292-O de 01 de abril de 2021, el Eco. Mauricio Tayupanta Noroña, Gerente General a la fecha, solicita al Lcdo. Luis Morocho Ampudia, Director de Radios Metropolitanas: “(...) *la comunicación radial de la convocatoria a personas naturales o jurídicas, pequeños productores, artesanos, microempresarios, pequeñas empresas y organizaciones de la economía popular y solidaria a participar en el proceso de Contratación Pública mediante Feria Inclusiva para la provisión de: “Servicio de limpieza de paradas, unidades móviles y control de plagas de la infraestructura de la EPMPQ (...)*”;

- Que,** mediante Resolución No. DIR-EPMTPQ-2021-002 de 05 de abril de 2021, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en Sesión Extraordinaria, resolvió: "*Designar al Ingeniero Carlos Alfonso Poveda Merino, como Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito*"; por lo que, se procedió a emitir la Acción de Personal No. 00425-2021 en la misma fecha;
- Que,** mediante Certificación PAC No. 064 de 05 de abril de 2021, el Ab. Milton Salazar, Especialista de Compras, certifica que el "SERVICIO DE LIMPIEZA DE PARADAS, UNIDADES MÓVILES Y CONTROL DE PLAGAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA EPMTPQ", se encuentra previsto en el Plan Anual de Contratación PAC 2021;
- Que,** a través de Certificado de Verificación de Catálogo Electrónico y Catálogo Dinámico Inclusivo de 06 de abril de 2021, elaborado por la Ing. María Belén Cumbicos, Especialista de Compras; y, aprobado por la Dra. María Dolores Luzuriaga Naranjo, Coordinadora de Adquisiciones, se señala que el "SERVICIO DE LIMPIEZA DE PARADAS, UNIDADES MÓVILES Y CONTROL DE PLAGAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA EPMTPQ", "*NO están incluidos en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO y tampoco en el CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO*";
- Que,** a través de Memorando No. EPMTPQ-GAF-2021-0594-M de 07 de abril de 2021, el Ing. Marcelo Isaías Rodríguez Cano, Gerente Administrativo Financiero, en referencia al proceso del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE PARADAS, UNIDADES MÓVILES Y CONTROL DE PLAGAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA EPMTPQ", solicita a la máxima autoridad: "*(...) autorice el inicio de proceso, se suscriba los pliegos, se disponga la elaboración de la resolución administrativa que compete, se nombre y notifique a los miembros de la comisión técnica (...)*"; y, además sugiere a los siguientes funcionarios para que conformen la comisión técnica que llevará adelante el proceso precontractual: Delegado de la Máxima Autoridad; Ing. Ruth Elizabeth Fiallo Ortega, Delegada del Titular del Área Requirente; y, Lcdo. Carlos Peña, Profesional Afín al Objeto de la Contratación;
- Que,** mediante sumilla inserta en el Memorando No. EPMTPQ-GAF-2021-0594-M de 07 de abril de 2021, el Gerente General de la EPMTPQ, dispone: "*Gerencia Jurídica. 1) Elaborar memorando para la conformación de la Comisión. 2) Presidirá el Eco. Mauricio Tayupanta. 07. Abril. 2021*"; y,
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. AP-FI-EPMTPQ-001-2021, el Gerente General, resolvió: "**Artículo 1.-** *Aprobar los pliegos y autorizar el inicio del proceso de contratación de Feria Inclusiva No. FI-EPMTPQ-001-2021, cuyo objeto es el "SERVICIO DE LIMPIEZA DE PARADAS, UNIDADES MÓVILES Y CONTROL DE PLAGAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA EPMTPQ", con un presupuesto referencial de USD \$ 1'300.577,48 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no incluye IVA; de acuerdo con el estudio de Mercado y demás condiciones establecidas en los Términos de Referencia. Artículo 2.- Conformar la Comisión Técnica integrada por el Econ. Carlos Mauricio Tayupanta Noroña, delegado de la máxima autoridad, quien la presidirá; Ing. Ruth Elizabeth Fiallo Ortega, delegada del titular del área requirente; y, Lcdo. Carlos Federico Peña Jiménez, profesional afín al objeto de la contratación, a quienes se les delega la responsabilidad de llevar adelante el proceso precontractual hasta la recomendación de adjudicación, cancelación o declaratoria de desierto del proceso con todas las atribuciones determinadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación (...)*";

Que, con fecha 08 de abril de 2021, la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, publicó en el Portal Institucional del SERCOP el procedimiento de Feria Inclusiva No. FI-EPMTPQ-001-2021, cuyo objeto es la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE PARADAS, UNIDADES MÓVILES Y CONTROL DE PLAGAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA EPMPQ";

Que, mediante Acta de Socialización y Periodo de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de 12 de abril de 2021, la Comisión Técnica emitió las respuestas a las inquietudes formuladas por los oferentes en la sesión de socialización que se llevó a cabo en el EPMPQ, así como aclaraciones al proceso;

Que, mediante Acta de Apertura y Convalidación de Errores de 19 de abril de 2021, la Comisión Técnica dejó constancia que dentro del procedimiento de Feria Inclusiva No. FI-EPMTPQ-001-2021, verifican que se han presentado 20 ofertas físicamente en la Coordinación de Adquisiciones o al correo electrónico de los siguientes oferentes:

1. ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA ÉXITO LIMPIO "ASOSELIMEXI"
2. ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA NUESTRO FUTURO ASOSELINFU
3. ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN KRISDAM "ASOSERKRIS"
4. ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA QUITO COMPLEMENTO ASOLIMQUITO
5. ANGEL DANIEL JARRIN IBADANGO
6. YESSENIA MARGOTH PINTADO DURAN
7. COOPERATIVA DE MAESTROS ESPECIALIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN CIVIL Y ANEXOS COOPECC
8. ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA TREBOL ASOSERLIMTREBOL
9. ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA WASH (LAVAR) ASOWASH
10. ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA HOMBRES Y MUJERES UNIDOS POR UN FUTURO MEJOR ASOSERLIMPS
11. ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA AIRE LIMPIO ASOSERLIMAIRPIO
12. ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA QUITO INTEGRAL CLEANING LIMPIEZA INTEGRAL ASOINTCLEANING
13. MATHBRAN ECUADOR S.A
14. ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PICHINCHA CLEAN PICHINCHA LIMPIO ASOPICHINCHACLE
15. ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA TRANSPORTE LIMPIO TRANSLIMPIO
16. ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA SAFE CLEANING (LIMPIEZA SEGURA)"ASOSERLIMCLEAN"
17. ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA ALFA LIMPIO ASOSERALFA
18. ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DAYLI ASOLIMDAYLI
19. ASOCIACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION CHILIBULO ASOSERACHI
20. ASOCIACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA ASEO AL MAXIMO "ASOLIMAX"

La ASOCIACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA ASEO AL MAXIMO "ASOLIMAX", presenta su oferta a las 17h02, fuera del tiempo establecido por la EPMPQ, y, por lo tanto, no integra las ofertas que pasan a la etapa de apertura de ofertas.

Dentro de la misma Acta la Comisión Técnica solicita la convalidación de errores a los oferentes que presentaron sus ofertas para el SERVICIO DE LIMPIEZA DE PARADAS, UNIDADES MÓVILES Y CONTROL DE PLAGAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA EPMPQ, detallando los documentos que se deben convalidar;

Que, mediante Acta de Calificación de Ofertas de 23 de abril de 2021, la Comisión Técnica verifica la convalidación de errores solicita a los oferentes:

CÓDIGO DE LA OFERTA	RUC	OFERTA PRESENTADA POR	CONVALIDACIÓN		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
1	1792631092001	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA ÉXITO LIMPIO "ASOSELIMEXI"	X		
2	1792840732001	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA NUESTRO FUTURO ASOSELINFU	X		
3	1792627931001	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN KRISDAM "ASOSERKRIS"	X		
4	1792729645001	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA QUITO COMPLEMENTO ASOLIMQUITO	X		
5	1719293654001	ANGEL DANIEL JARRIN IBADANGO	X		
6	1711690733001	YESSENIA MARGOTH PINTADO DURAN	X		
7	1792363918001	COOPERATIVA DE MAESTROS ESPECIALIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN CIVIL Y ANEXOS COOPECC	X		
8	1792773075001	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA TREBOL ASOSERLIMTREBOL	X		
9	1792618614001	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA WASH (LAVAR) ASOWASH	X		
10	1792784468001	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA HOMBRES Y MUJERES UNIDOS POR UN FUTURO MEJOR ASOSERLIMPS	X		
11	1792912849001	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA AIRE LIMPIO ASOSERLIMAIRPIO			NO SE REQUIRIÓ CONVALIDACIÓN
12	1792901332001	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA QUITO INTEGRAL CLEANING LIMPIEZA INTEGRAL ASOINTCLEANING	X		

13	1792431549001	MATHBRAN ECUADOR S.A.	X		
14	1792900417001	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PICHINCHA CLEAN PICHINCHA LIMPIO ASOPICHINCHACLE	X		
15	179264882001	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA TRANSPORTE LIMPIO TRANSLIMPIO	X		
16	1792722527001	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA SAFE CLEANING (LIMPIEZA SEGURA)"ASOSERLIMCLEAN"	X		
17	1792759846001	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA ALFA LIMPIO ASOSERALFA	X		
18	1792736641001	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DAYLI ASOLIMDAYLI	X		
19	1792665582001	ASOCIACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION CHILIBULO ASOSERACHI	X		
20	1792738768001	ASOCIACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA ASEO AL MAXIMO "ASOLIMAX"			NO SE REQUIRIÓ CONVALIDACIÓN

La Comisión Técnica procede a la calificación de las ofertas conforme a los parámetros establecidos, señalando: "(...) 1 **RECOMENDACIÓN** La Comisión Técnica recomienda a la Máxima Autoridad de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito lo siguiente.

- Adjudicar al oferente ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA ALFA LIMPIO ASOSERALFA, por cumplir con todos los parámetros solicitados en las bases técnicas y pliegos llegando a una valoración de 100 puntos, siendo la mayor puntuada y por consiguiente la ganadora para prestar el "SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA EPMPQ", dentro del proceso FI-EPMPQ-001-2021 cuyo objeto de contratación es el "SERVICIO DE LIMPIEZA DE PARADAS, UNIDADES MÓVILES Y CONTROL DE PLAGAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA EPMPQ", por un valor de USD 33.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA.
- Adjudicar al oferente ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA QUITO COMPLEMENTO ASOLIMQUITO, por cumplir con todos los parámetros solicitados en las bases técnicas y pliegos llegando a una valoración de 100 puntos en la evaluación por puntaje y 3 puntos en los criterios de desempate, siendo la mayor puntuada y por consiguiente la ganadora para prestar el "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PARADAS DE LA EPMPQ.", dentro del proceso FI-EPMPQ-001-2021 cuyo objeto de contratación es el

“SERVICIO DE LIMPIEZA DE PARADAS, UNIDADES MÓVILES Y CONTROL DE PLAGAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA EPMPQ”, por un valor de USD 637.527,48 Dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA.

- *Adjudicar al oferente ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA AIRE LIMPIO ASOSERLIMAIRPIO, por cumplir con todos los parámetros solicitados en las bases técnicas y pliegos llegando a una valoración de 100 puntos en la evaluación por puntaje y 4 puntos en los criterios de desempate, siendo la mayor puntuada y por consiguiente la ganadora para prestar el “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS UNIDADES MÓVILES DE LA EPMPQ”, dentro del proceso FI-EPMPQ-001-2021 cuyo objeto de contratación es el “SERVICIO DE LIMPIEZA DE PARADAS, UNIDADES MÓVILES Y CONTROL DE PLAGAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA EPMPQ”, por un valor de USD 630.050,00 Dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA”;*

Que, a través de Informe de la Comisión Técnica de Recomendación de Adjudicación de 28 de abril de 2021, la Comisión Técnica concluye y recomienda al Gerente General: “(...) **6. CONCLUSIONES** Se concluye que se ha cumplido con el procedimiento contemplado para el proceso de Feria Inclusiva, establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de aplicación y correspondientes Resoluciones emitidas por el SERCOP.

Dentro del proceso de Feria Inclusiva No. FI-EPMPQ-001-2021 cuyo objeto de contratación es el “SERVICIO DE LIMPIEZA DE PARADAS, UNIDADES MÓVILES Y CONTROL DE PLAGAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA EPMPQ”, se procedió con la calificación de las ofertas presentadas dentro de los siguientes lotes: Lote 1.- Servicio de Control de plagas para la EPMPQ, Lote 2.- Servicio de limpieza integral de la infraestructura de las paradas de la EPMPQ y Lote 3.- Servicio de limpieza integral de las unidades móviles de la EPMPQ.

El oferente ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA ALFA LIMPIO ASOSERALFA ha cumplido con todas las especificaciones, requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en los documentos precontractuales y es la oferta con mayor puntuación dentro de la calificación del lote para la prestación del “SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA EPMPQ”, es decir, la Asociación antes mencionada es la más conveniente a los intereses institucionales.

El oferente ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA QUITO COMPLEMENTO ASOLIMQUITO ha cumplido con todas las especificaciones, requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en los documentos precontractuales y es la oferta con mayor puntuación dentro de la calificación del lote para la prestación del “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PARADAS DE LA EPMPQ”, es decir, la Asociación antes mencionada es la más conveniente a los intereses institucionales.

El oferente ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA AIRE LIMPIO ASOSERLIMAIRPIO ha cumplido con todas las especificaciones, requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en los documentos precontractuales y es la oferta con mayor puntuación dentro de la calificación del lote para la prestación del “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS UNIDADES MÓVILES DE LA EPMPQ”, es decir, la Asociación antes mencionada es la más conveniente a los intereses institucionales.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por en el Art. 40 de la Resolución SERCOP No. 00072, que señala: “(...) previo a la adjudicación del contrato y suscripción del mismo, la entidad contratante deberá verificar de manera obligatoria que el proveedor no conste en el

Registro de incumplimientos”, se ha verificado dicho registro y el oferente ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA ALFA LIMPIO ASOSERALFA, ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA QUITO COMPLEMENTO ASOLIMQUITO y ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA AIRE LIMPIO ASOSERLIMAIRPIO no se halla en dicho Registro a la fecha.

7. RECOMENDACIONES

En virtud de lo establecido en el presente informe y al NO tener conflictos de intereses en este procedimiento, dentro del proceso de Feria Inclusiva No. FI-EPMTPQ-001-2021 cuyo objeto de contratación es el “SERVICIO DE LIMPIEZA DE PARADAS, UNIDADES MÓVILES Y CONTROL DE PLAGAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA EPMPQ”, la Comisión Técnica recomienda a la Máxima Autoridad de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros Quito lo siguiente:

- Adjudicar al oferente ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA ALFA LIMPIO ASOSERALFA, por cumplir con todos los parámetros solicitados en las bases técnicas y pliegos llegando a una valoración de 100 puntos, siendo la mayor puntuada y por consiguiente la ganadora para prestar el “SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA EPMPQ”, dentro del proceso FI-EPMTPQ-001-2021 cuyo objeto de contratación es el “SERVICIO DE LIMPIEZA DE PARADAS, UNIDADES MÓVILES Y CONTROL DE PLAGAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA EPMPQ”, por un valor de USD 33.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA.
- Adjudicar al oferente ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA QUITO COMPLEMENTO ASOLIMQUITO, por cumplir con todos los parámetros solicitados en las bases técnicas y pliegos llegando a una puntuación de 100 puntos en la evaluación por puntaje y 3 puntos en los criterios de desempate, siendo la mayor puntuada y por consiguiente la ganadora para prestar el “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PARADAS DE LA EPMPQ.”, dentro del proceso FI-EPMTPQ-001-2021 cuyo objeto de contratación es el “SERVICIO DE LIMPIEZA DE PARADAS, UNIDADES MÓVILES Y CONTROL DE PLAGAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA EPMPQ”, por un valor de USD 637.527,48 Dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA.
- Adjudicar al oferente ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA AIRE LIMPIO ASOSERLIMAIRPIO, por cumplir con todos los parámetros solicitados en las bases técnicas y pliegos llegando a una puntuación de 100 puntos en la evaluación por puntaje y 4 puntos en los criterios de desempate, siendo la mayor puntuada y por consiguiente la ganadora para prestar el “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS UNIDADES MÓVILES DE LA EPMPQ”, dentro del proceso FI-EPMTPQ-001-2021 cuyo objeto de contratación es el “SERVICIO DE LIMPIEZA DE PARADAS, UNIDADES MÓVILES Y CONTROL DE PLAGAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA EPMPQ”, por un valor de USD 630.050,00 Dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA;

Que, a través de memorando No. EPMPQ-SG-2021-0134-M de 28 de abril de 2021, el Eco. Mauricio Tayupanta Noroña, Presidente de la Comisión Técnica, solicita al Gerente General, “(...) Por lo antes mencionado y como Profesional designado por la máxima autoridad, quien preside la Comisión Técnica del proceso de Feria Inclusiva No. FI-EPMTPQ-001-2021 cuyo objeto de contratación es el “SERVICIO DE LIMPIEZA DE PARADAS, UNIDADES MÓVILES Y CONTROL DE PLAGAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA EPMPQ”, y en base al Informe suscrito electrónicamente por todos los miembros de la Comisión Técnica antes referida, recomendando a su autoridad adjudicar a los siguientes oferentes:

- LOTE 1.- SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA EPMPQ.

ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA ALFA LIMPIO ASOSERALFA

- LOTE 2. SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PARADAS DE LA EPMPQ.

ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA QUITO COMPLEMENTO ASOLIMQUITO

- LOTE 3.- SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS UNIDADES MÓVILES.

ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA AIRE LIMPIO ASOSERLIMAIRPIO"; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger la recomendación de la Comisión Técnica constante en el Informe de Recomendación de Adjudicación de 28 de abril de 2021, remitido a través de memorando No. EPMPQ-SG-2021-0134-M de 28 de abril de 2021; y, ADJUDICAR el contrato de FERIA INCLUSIVA No. FI-EPMPQ-001-2021, para el LOTE 1 "SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA EPMPQ", al oferente ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA ALFA LIMPIO ASOSERALFA, por un valor de USD 33.000,00 (TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA, por cumplir con todos los parámetros solicitados en las bases técnicas y pliegos.

Artículo 2.- Acoger la recomendación de la Comisión Técnica constante en el Informe de Recomendación de Adjudicación de 28 de abril de 2021, remitido a través de memorando No. EPMPQ-SG-2021-0134-M de 28 de abril de 2021; y, ADJUDICAR el contrato de FERIA INCLUSIVA No. FI-EPMPQ-001-2021, para el LOTE 2 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PARADAS DE LA EPMPQ", al oferente ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA QUITO COMPLEMENTO ASOLIMQUITO, por un valor de USD 637.527,48 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE Y SIETE CON 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA, por cumplir con todos los parámetros solicitados en las bases técnicas y pliegos.

Artículo 3.- Acoger la recomendación de la Comisión Técnica constante en el Informe de Recomendación de Adjudicación de 28 de abril de 2021, remitido a través de memorando No. EPMPQ-SG-2021-0134-M de 28 de abril de 2021; y, ADJUDICAR el contrato de FERIA INCLUSIVA No. FI-EPMPQ-001-2021, para el LOTE 3 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS UNIDADES MÓVILES DE LA EPMPQ", al oferente ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA AIRE LIMPIO ASOSERLIMAIRPIO, por un valor de USD 630.050,00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA, por cumplir con todos los parámetros solicitados en las bases técnicas y pliegos.

Artículo 4.- Disponer a la Gerencia Jurídica la elaboración de los contratos respectivos, mismos que se suscribirán dentro del término establecido en el Artículo 113 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para lo cual se comunicará este particular al adjudicatario para la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato.

Artículo 5.- Encargar a la Coordinación de Adquisiciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del SERCOP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 (CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA).

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dado en la ciudad de Quito, **a los 29 de abril de 2021.**

**MSC. CARLOS ALFONSO POVEDA MERINO
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**

Elaborado y Revisado por: Dr. Alex Vaca Eras	
Aprobado por: Dr. José Vásquez Alvarez	